



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR, en uso de las atribuciones legales y facultades constitucionales, en especial las conferidas en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos vigentes del Centro de Formación Juvenil del Cesar, invita a todos los interesados en participar en el proceso de selección para la escogencia del Director Ejecutivo del Centro de Formación Juvenil del Cesar, con base en los siguientes términos:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA	09 DE JULIO AL 10 DE JULIO DE 2020
NORMATIVIDAD APLICABLE	Estatutos vigentes del Centro de Formación Juvenil del Cesar y lo previsto en el numeral 2 del artículo segundo de la Ley 909 de 2004
FUNCIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Ser el Representante Legal del Centro y en ejercicio de esta función suscribir los actos, convenios, alianzas y contratos que se requieren para el buen funcionamiento de la entidad, requiriendo autorización para la celebración de contratos con montos superiores a los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes, exceptuando el íter administrativo y de aportes con las Instituciones Estatales.2. Contratar las personas que han de desempeñar los demás cargos del Centro, previo el cumplimiento del proceso de selección.3. Responder por la administración del personal de la institución4. Presentar, semestralmente a la Junta Directiva informe de actividades de la entidad o cuando la Junta Directiva lo requiera.5. Enviar a la Junta Directiva el proyecto anual de presupuesto en los primeros 15 días del mes de Octubre de cada año, para su estudio y aprobación.6. Dirigir, coordinar y vigilar el Desarrollo de los Programas de la entidad y las actividades de los trabajadores.7. Elaborar el Manual de Política Institucional, el Reglamento Interno del Centro de Formación Juvenil del Cesar.8. Elaborar el Manual de Funciones e introducir las modificaciones del caso para que se ajusten a los Estatutos, de acuerdo con los lineamientos técnicos de I.C.B.F y los estándares de calidad.9. Presentar a la Junta Directiva semestralmente los balances y estado de operaciones de los bienes e inventario de los mismos y los informes que le solicite tanto el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Seccional Cesar, como la Junta Directiva.10. Ejecutar el presupuesto de manera racionada y de acuerdo con las necesidades reales de la institución.



	<ol style="list-style-type: none">11. Contratar con la Regional Cesar para la atención de los menores.12. Enviar al Secretario de la Junta Directiva los puntos que considere de importancia que se deban tratar en las Reuniones Ordinarias de Junta. Esta función deberá ser ejercida dos semanas antes de la fecha prevista para la reunión.13. Encargar un funcionario en sus ausencias temporales para el ejercicio de las funciones de Director Ejecutivo en aquellos asuntos urgentes, mientras dure la ausencia del titular del cargo.14. Cumplir y hacer cumplir el Manual de Política Institucional.15. Las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva.	
SALARIO	Salario Básico	\$ 6.438.552
TIPO DE VINCULACIÓN	Contrato de Trabajo	

REQUISITOS O CALIDADES

Los aspirantes a ser Director del **CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR**, deberán acreditar las siguientes calidades:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Ser Trabajador Social, Psicólogo, Economista, Abogado o Administrador de Empresas, preferiblemente con Especialización en áreas relacionadas con familia, niños y adolescentes con características similares a la problemática referida en el objeto Institucional o ser especialista en áreas de Derechos Humanos.

EXPERIENCIA:

- Poseer experiencia comprobada no inferior a dos (2) años en el manejo Administrativo, financiera en cargos similares, con experiencia en atención a la población de adolescentes en conflicto con la Ley y con problemas de consumo de sustancias psicoactivas con derechos amenazados o vulnerados.

INSCRIPCIONES

	PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA EL ESTUDIO DE LAS HOJAS DE VIDA Y SELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO
FECHAS	09 de Julio al 10 de Julio de 2020	13 de Julio de 2020	17 de Julio de 2020



MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales provocadas por la emergencia sanitaria del COVID19, las hojas de vida se recepcionarán por medios electrónicos; por ello, los aspirantes deberán enviar sus hojas de vida al Correo Electrónico: gobierno@cesar.gov.co y en el asunto se deberá consignar HOJA DE VIDA ASPIRANTE DIRECTOR EJECUTIVO CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR.

Las hojas de vida se recepcionarán desde las 07:45 am hasta las 05:45 pm del día 13 de Julio del año 2020; por lo tanto, las hojas de vida que no se presenten dentro del horario programado no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección.

Se les informa a los aspirantes, que por decisión de la Junta Directiva del Centro de Formación Juvenil del Cesar, solo pasarán a Reunión Extraordinaria de Junta Directiva las hojas de vida de los aspirantes que cumplan con el perfil requerido para el cargo.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN Y/O PUBLICACIÓN
Aviso de Convocatoria	09 de Julio al 10 de Julio de 2020
Recepción de Hojas de Vida	13 de Julio de 2020
Publicación del Oficio Remisorio de las Hojas de Vida en el I.C.B.F Seccional Cesar	15 de Julio de 2020
Reunión Extraordinaria de Junta Directiva para el estudio de las Hojas de Vida recepcionadas y selección del Director Ejecutivo del Centro de Formación Juvenil del Cesar	17 de Julio de 2020
ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR: La reunión de Junta Directiva se realizará a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes de recibidas las hojas de vida por el Presidente de la Junta.	
El Director del Centro se elegirá por el voto favorable de tres (3) de los miembros de la Junta Directiva.	

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo Vigésimo Primero de los **ESTATUTOS** del Centro de Formación Juvenil del Cesar, para el procedimiento de elección del Director Ejecutivo.

LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Gobernador del Departamento del Cesar
Presidente Junta Directiva
Centro de Formación Juvenil del Cesar